Et assi del dicho Concejo fueron puestos por Regidores en la plaça de
Sta Catalina por pleyto hauido entre dicho Concejo los comunes
del Concejo et el arcangelo de la Capne y del pasado del mes de fe
brero primo y viene et dixeron que fallo persona alg[un]a y vino y dixese
Hommeresse dar cinco alfonsis fuste de oro y bio y Hommero
dar siete mill y et de presente los dichos Iurados Hommeros en el dicho
alfonsi fuste la dicha Pena del dicho mes de febrero por el
pleyto delos dichos siete mill mrs el qual dicho alfonsi fuste y presente
Gutta mrabio delos dichos Iurados el dicho arcedarnjeco por el dicho
pleyto et Hommero pagar por dicho dia del dicho mes de dies en dies dias
et por lo assi tener y obligar se, bona y testigos fueron pedro fernandez
Capellan vezino

Concejo

Sabado primero dia de febrero anno de mill y trezientos y Hommeta y siete annos
este dia fueron juntados vuestro ela Casa de la dicha Cibdat Segund es costumbrado
mayor mente de la cresta entre Sant miguel Sant Juan por virtud de nuestro mandado
Iuez Alcalde Regidores Caualleros Escuderos y omnes buenos de la dicha Cibdat
Et estando y dentro en el dicho Concejo Alfonso Ruyz Jayme Castell Iuez Alcalde
Et estando y dentro en el dicho Concejo Alfonso Ruyz Jayme de Tocon Regidor Johan Martinez Mayor
son delos Hommes buenos del dicho Concejo et fueron y estauan los dichos
et fueron y estan en el dicho Concejo et dixeron que por quanto Jayme Sanchez
alli dicho Alfonso Ruyz Jayme de Tocon Regidor Johan Martinez Mayor
Iuez Alcalde Regidores Caualleros Escuderos y omnes buenos del dicho Concejo